

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA COFINANCIACIÓN EN EMPRESAS O EQUIPOS DE DESARROLLO DEL SECTOR DE LOS VIDEOJUEGOS COMO ESTRATEGIA DE DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA EN LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE INNOVACIÓN INTELIGENTEMENTE ESPECIALIZADO “DIIE” ATLÁNTICO, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 80740-667-2021.

ADENDA NO.1

20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

LA FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA EN SISTEMAS DE INNOVACIÓN CESI – VERTICAL-I

En uso de sus atribuciones legales, suscribe la presente Adenda de modificación de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

1. En el marco del convenio especial de cooperación No. 80740-667-2021 celebrado con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias que actualmente se encuentra operando CESI - Vertical-i cuyo objeto es “aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, para diseñar e implementar una estrategia de especialización inteligente materializada en un Distrito de Innovación de Industrias Creativas y Culturales, que se conecte con las potencialidades del departamento del Atlántico para su desarrollo sostenible.”, CESI- Vertical-i está desarrollando la convocatoria para la conformación de un listado de proyectos elegibles para la cofinanciación en empresas o equipos de desarrollo del sector de los videojuegos como estrategia de dinamización del ecosistema en la creación del distrito de innovación inteligentemente especializado “DIIE” Atlántico.
2. La presente convocatoria tiene como objeto promover la participación de la cuádruple hélice en el impulso de la productividad y competitividad del Departamento del Atlántico en la industria de los videojuegos y contenidos digitales, a través de la generación de soluciones innovadoras a unos retos afines a dicho sector en el marco del programa de innovación abierta.
3. El operador del proyecto, en respuesta a las correcciones y modificaciones propuestas por el equipo técnico durante la reunión del pasado 18 de septiembre de 2023, ha identificado que los límites máximos de remuneración para el personal científico e investigador que participe en actividades relacionadas con ciencia, tecnología e innovación en programas y proyectos financiados por Colciencias, de acuerdo con la Resolución No. 000426 del 9 de junio de 2014 de COLCIENCIAS, no se ajustan adecuadamente a los precios de mercado vigentes para estos servicios en la industria de videojuegos y contenidos digitales.



4. Por lo tanto, atendiendo al principio de transparencia de la convocatoria, se modifica el apartado “11. RUBROS FINANCIABLES CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN en la sección de TALENTO HUMANO en su párrafo segundo” de los términos de referencia.
5. Todas las demás condiciones, numerales y anexos de los términos de referencia de la convocatoria presentada se mantienen en su texto original.

De acuerdo con los puntos anteriores, se considera pertinente la expedición de la presente adenda dado que esta no modifica la naturaleza y alcance de la convocatoria.

Así las cosas, se establece la siguiente modificación en el apartado “11. RUBROS FINANCIABLES CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN en la sección de TALENTO HUMANO en su párrafo segundo” de los términos de referencia” así:

1. “11. RUBROS FINANCIABLES CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN” DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

- **Talento humano:** Remuneración u honorarios del personal vinculado a la ejecución de las actividades exclusivamente del proyecto. Incluye el personal técnico, estudiantes de pregrado o con formación profesional, especialización, maestría o doctorado que se contraten para el desarrollo únicamente del proyecto.

Es importante resaltar que esta persona no debe hacer parte de la nómina actual de la empresa; sino que sus actividades sean temporales y estén relacionadas con el estricto desarrollo del proyecto. Se deberá tomar como referencia la resolución N° 000426 del 9 de junio de 2014 de COLCIENCIAS, por medio de la cual se establezcan los toques máximos a pagar al personal científico e investigativo que desarrolle actividades de ciencia, tecnología e innovación en programas y proyectos financiados por Colciencias (este rubro no puede superar el 40% del valor total cofinanciado).

Nota: todos los desarrollos postulados deben contar con un director de proyecto que será el encargado de la presentación de los informes de avance y finalización de actividades y productos. Esta persona también será la encargada de comunicar oportunamente al equipo de trabajo del DIIE Atlántico y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-Minciencias, sobre los gastos a efectuarse durante los meses de ejecución del proyecto, esta persona poder ser costada con recursos de cofinanciación o de contrapartida.



Se modifica el numeral 11. RUBROS FINANCIABLES CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN en la sección de TALENTO HUMANO en su parágrafo segundo” de los términos de referencia así:

MODIFICACIÓN ADENDA NO.1

11. RUBROS FINANCIABLES CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN” DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

- **Talento humano:** Remuneración u honorarios del personal vinculado a la ejecución de las actividades exclusivamente del proyecto. Incluye el personal técnico, estudiantes de pregrado o con formación profesional, especialización, maestría o doctorado que se contraten para el desarrollo únicamente del proyecto.

Es importante resaltar que esta persona no debe hacer parte de la nómina actual de la empresa; sino que sus actividades sean temporales y estén relacionadas con el estricto desarrollo del proyecto. Se deberá tomar como referencia la resolución N° 000426 del 9 de junio de 2014 de COLCIENCIAS, por medio de la cual se establezcan los tope máximos a pagar al personal científico e investigativo que desarrolle actividades de ciencia, tecnología e innovación en programas y proyectos financiados por Colciencias y en su lugar se tendrán en cuenta los precios de mercado vigentes para estas actividades en la industria de videojuegos y contenidos digitales (este rubro no puede superar el 40% del valor total cofinanciado).

Nota: todos los desarrollos postulados deben contar con un director de proyecto que será el encargado de la presentación de los informes de avance y finalización de actividades y productos. Esta persona también será la encargada de comunicar oportunamente al equipo de trabajo del DIIE Atlántico y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-Minciencias, sobre los gastos a efectuarse durante los meses de ejecución del proyecto, esta persona poder ser costada con recursos de cofinanciación o de contrapartida.”

Dado en Barranquilla a los 20 días del mes de septiembre del 2023.



